



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE “CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025”, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA MOSSC S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ VILLAVICENCIO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR” A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “LA ENTIDAD” DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 155 FRACCIÓN XV INCISO b, 2 FRACCIÓN IV INCISO a, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PODER OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO TREINTA Y UN MIL VEINTITRÉS DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024, ANTE LA FE DE EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUYO PROTOCOLO TAMBIEN ACTUA COMO ASOCIADO EL LICENCIADO DANIEL GARCIA CÓRDOVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTIDOS, MISMO QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-10122024-192742 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 40,41,45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, CON R.F.C. [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

I.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON R.F.C. [REDACTED] DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y COMO AUXILIARES DE ESTE A **ING. ENRIQUE MENDEZ CASTAÑEDA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 01** (UNIDAD "H. G. O. NO. 221 TOLUCA" "U. M. F. NO. 222 TOLUCA"); **ING. JESUS OCTAVIO SALGADO MARTINEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 02** (UNIDAD "H. G. R. NO. 220 TOLUCA" "U. M. F. NO. 220 TOLUCA"); **ING. FRANCISCO JAVIER ARREOLA DARIO JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 03** (UNIDAD OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONALES, SUBDELEGACIÓN TOLUCA, JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, ALMACÉN DELEGACIONAL, GUARDERÍA INFANTIL 01, GUARDERÍA INFANTIL 02, C. S. S. TOLUCA, TEATRO TOLUCA, VELATORIO TOLUCA, CENTRO DE CAPACITACIÓN, TIENDA IMSS-SNTSS); **C. EDUARDO ARELLANO NAVA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 04** (UNIDAD U. M. F. NO. 224 ZINACANTEPEC, U. M. F. NO. 244 FERROCARRILES"); **ING. OSCAR DANIEL SANCHEZ VALDEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 05** (UNIDAD U. M. F. NO. 227 IXTAPAN DE LA SAL", U. M. F. NO. 229 TENANCINGO", U. M. F. NO. 232 VILLA GUERRERO", U. M. F. NO. 237 MALINALCO", U. M. F. NO. 238 SULTEPEC", U. M. F. NO. 239 TEJUPILCO", U. M. F. NO. 240 TEMASCALTEPEC", U. M. F. NO. 242 TENANGO DEL VALLE", U. M. F. NO. 247 SAN PEDRO ZICTEPEC, U. M. F. NO. 233 VALLE DE BRAVO", U. M. F. NO. 234 COLORINES", U. M. F. NO. 243 VILLA VICTORIA"); **ING. MARTIN EDUARDO BRITO ZUÑIGA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 06** (UNIDAD U. M. F. NO. 223 LERMA", U. M. F. NO. 228 SANTIAGO TIANGUISTENCO", U. M. F. NO. 248 SAN MATEO ATENCO"); **ING. DANIEL BENITO BAUTISTA " JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 07**(UNIDAD U. M. F. NO. 58 LAS MARGARITAS", H. G. Z. NO. 58 LAS MARGARITAS"); **ING. DUANE GABRIEL CLORIO MIRANDA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 08** (UNIDAD U. M. F. NO. 51 SANTA MÓNICA", U. M. F. NO. 63 SAN IDELFONSO", U. M. F. NO. 66 PROGRESO INDUSTRIAL", U. M. F. NO. 80 VISTA HERMOSA", U. M. F. NO. 187 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA", U. M. F. NO. 192 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA", "C. S. S. PROGRESO INDUSTRIAL", "C. S. S. SAN IDELFONSO"); **ING. JUAN FRANCISCO JUAREZ MORENO JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 09** (UNIDAD H. G. Z. NO. 194 EL MOLINITO"); **ING. ALBERTO AYALA HERNANDEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 10** (UNIDAD U. M. F. NO. 61 SAN BARTOLO", U. M. F. NO. 65 RIO HONDO", U. M. F. NO. 88 JILOTZINGO", U. M. F. NO. 97 SAN BARTOLO", U. M. F. NO. 190 HUIXQUILUCAN" TALLER PRÓTESIS Y ORTESIS); **ING. MARIO ANGEL RIVERO DIAZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 11** (UNIDAD

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

C. S. S. CUAUHTÉMOC, "ALBERGUE LA CANDELARIA", GUARDERÍA MADRES IMSS, SUBDELEGACIÓN NAUCALPAN); C. **EDUARDO ARELLANO NAVA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 12** (UNIDAD U. M. F. NO. 231 METEPEC", U. M. A. A. NO. 231 METEPEC"); C. **CARLOS ROBERTO TREJO QUEZADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 13** (UNIDAD U. M. F. NO. 249, U. M. F. NO. 226 IXTLAHUACA", U. M. F. NO. 235 ATACOMULCO", U. M. F. NO. 236 EL ORO", U. M. F. NO. 245 ACULCO", U. M. F. NO. 246 JOCOTITLAN"); **ING. EDUARDO SANTOS MALDONADO JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 14** (UNIDAD U. M. F. NO. 225 ELECTRICISTAS", U. M. F. NO. 230 C. F. E., U. M. F. NO. 241 TEMOAYA", U. M. F. NO. 250 LA MAGDALENA"); **ING. MARCELINO RIVERA SOLANO JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 15** (UNIDAD H. G. R. NO. 251 METEPEC"); C. **CARLOS ROBERTO TREJO QUEZADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 16** (UNIDAD PLANTA REGIONAL DE LAVADO"); **ING. ALEJANDRO ROBERTO REYES RAMÍREZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 17** (UNIDAD H. G. Z. NO. 252 ATACOMULCO"), **ANEXO 1 (UNO).**

I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-7-2025, DE CARÁCTER NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 PARRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47 y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 52 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.5 "LA ENTIDAD" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE SOLICITUD 0000000666-2025 DE FECHA 27 DE ENERO DEL AÑO 2025, CON NÚMERO DE CUENTA 51351013, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS ANEXO 2 (DOS).

I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.

I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA CON AV. MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 19,042, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005, ANTE EL LICENCIADO FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 1638*7 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005.

POSTERIORMENTE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **34,909** DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES PASADA ANTE LA FE DEL ANTE EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO **CIENTO VEINTISEIS**, SE PROTOCOLIZÓ ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS MEDIANTE LA CUAL SE AMPLIÓ EL SU OBJETO SOCIAL SIENDO ESTE: **1)...SERVICIO DE FUMIGACIÓN... ENTRE OTROS.**

II.2 EL C. MIGUEL ANGEL CHAVEZ VILLAVICENCIO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA NÚMERO 34,909 DE FECHA 02 DE MAYO DEL AÑO 2023, ANTE EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CIENTO VEINTISEIS, DEL ESTADO DE MÉXICO,, PODER OTORGADO MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.2 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MOS050928C54.

II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: CALLE TEPOZAN MANZANA 26, LOTE 8, INTERIOR 1, COL. XICO LA LAGUNA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO, C.P. 56614, TELÉFONO FIJO: (55) 30917477, TELEFONO MOVIL: 5527279667, CORRE: mosscc1@prodigy.net.mx DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO QUE SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA ENTIDAD" LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:

ANEXO 1 (UNO) ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ACUSES DE RECIBIDO DE OFICIOS DE AUXILIARES DE ESTE.

ANEXO 2 (DOS) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

ANEXO 3 (TRES) PRECIOS UNITARIOS.

ANEXO 4 (CUATRO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANEXO 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PRESICIONES.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$1, 034,788.37 (UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.), MÁS I.V.A. POR \$1, 200,354.51 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

CINCUENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$2, 069,576.74 (DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N.), MÁS I.V.A QUE ASCIENDE A \$2, 400,709.02 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 02/100 M.N.).

PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL ANEXO 3 (TRES).

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025", POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "LA ENTIDAD" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

"LA ENTIDAD" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "LA ENTIDAD", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"LA ENTIDAD"** EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"LA ENTIDAD"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"LA ENTIDAD"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"LA ENTIDAD"**.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCTIVAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:
050GYR989N0725-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
S5M0009

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA “**LAASSP**”.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 “NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES” DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”, ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C), Y **CONFORME AL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.**

“EL PROVEEDOR” SEÑALA PARA EFECTOS DE PAGOS EL NÚMERO DE CUENTA

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR “**LA ENTIDAD**” EN EL **ANEXO 5 (CINCO)**.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO QUE “**LA ENTIDAD**” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE

Página 8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"LA ENTIDAD", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"LA ENTIDAD"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"LA ENTIDAD"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LA ENTIDAD" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II DE LA “**LAASSP**”; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, CONFORME AL **ANEXO 4 (CUATRO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A “**LA ENTIDAD**”, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, “**LA ENTIDAD**” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE “LA ENTIDAD” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “LA ENTIDAD”, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR “**EL PROVEEDOR**” CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A “**LA ENTIDAD**” A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **“LA ENTIDAD”** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **“LA ENTIDAD”** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.
- e) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **“LA ENTIDAD”**

“LA ENTIDAD”, SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **“EL PROVEEDOR”**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025". SE REALIZARÁ MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO Y BITÁCORA DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, QUE CORRESPONDEN A LO SOLICITADO Y DETALLADO EN EL ANEXO 5 (CINCO). ASÍ COMO EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

"LA ENTIDAD" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"LA ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA ENTIDAD", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"LA ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA ENTIDAD" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O

Página 12

Se testa RFC por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con los artículos 113 fracción I y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:
050GYR989N0725-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
S5M0009

DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS **CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO**, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE **"LA ENTIDAD"**. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"LA ENTIDAD"**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE **LOS 3 DIAS POSTERIORES** AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

LOS AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁN, INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS AL ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS A LA CUENTA DE CORREOS ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL edgar.rodriquezz@imss.gob.mx, LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO)**, **"LA ENTIDAD"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **2.5%**, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$ Dónde: %d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b". Pca = pena convencional aplicable. npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(2 DÍAS) HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE **"LA ENTIDAD"**; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **“LA ENTIDAD”**.

“LA ENTIDAD” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA ENTIDAD”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"LA ENTIDAD"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"LA ENTIDAD"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"LA ENTIDAD"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"LA ENTIDAD"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"LA ENTIDAD"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA

Página 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **“LA ENTIDAD”** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA ENTIDAD” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“LA ENTIDAD”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“LA ENTIDAD”**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **“LA ENTIDAD”** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO COMPRANET NÚMERO: 050GYR989N0725-01-00 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO: S5M0009
---	--	--

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA ENTIDAD” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA ENTIDAD”**;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- j) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **“LA ENTIDAD”** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **VIGESIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **“LA ENTIDAD”**;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"LA ENTIDAD"**, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- p) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"LA ENTIDAD"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA ENTIDAD"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"LA ENTIDAD"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA ENTIDAD"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"LA ENTIDAD"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"LA ENTIDAD"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA ENTIDAD"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA ENTIDAD"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA ENTIDAD"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE RÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN **ELECTRONICAMENTE** EN FECHA **04 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO COMPRANET NÚMERO: 050GYR989N0725-01-00 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO: S5M0009
---	--	---

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
PROVEEDOR MOSSC S.A. DE C.V. C. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ VILLAVICENCIO REPRESENTANTE LEGAL	MOS050928C54

Cadena original:



Firmante: EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA



Número de Serie: 00001000000507847749

Fecha de Firma: 31/01/2025 22:19

Certificado:



Firma:

IbMyQswrSAnx5yg+tdcU5r1WkVNm5Lr84pK+1R86LTb5RfLbJwK180ln30zPZjGjLeB37AYVJT28a2T1IT+3Q0mmf39FygUvT1h3QRrwkPKnbzM0jyVbbEEaKg+mS80xRM/+gMTTLZc0kQRcEgTU8Tc0msWbC622FS29420wUGq7nIXUAhyTzX/8FG15oqAYlfQu30uddE+R0E4hrvJNa1R94BgadMUvEGlAD2nqdoYR33Aywf0tmP5n02+N5cBLsqTo7RKvIWeMwxkP2Gw6vd5XRFnaEfpe6EKTJz13ZlNJzowkpDrzDMP6dmNky+WRx+ToTt68x14Tf0IfLca+Nw==

Firmante: TONATIHU ORTIZ CASTILLO



Número de Serie: 00001000000513134832

Fecha de Firma: 04/02/2025 18:38

Certificado:



Ip0c5vUcMgSBxE/JRSwvDo01+ZA0pj6TAaaVdTXNHGXIQ1LMJLFCf/cb95I7rXMFKH8lKb1MUUcpr8mtF0MwZ7m/7ZTJ1b828tkw9SPGJ/KS2s=

Firma:

LVTiId+JAV49skmJGZOPkjEzkLF6G3i0PlTkGjGtGAez1DI4Hm9TGvGb0m8dx6HbNnASQ6tDHywe2Jf1mKkzFNTvNqAUm5PSd4jVn17jwb0nIowbm50m6Duia6umQF01DZeDisr1cJgbKFRM50zEsVYeMnViTatsf4nEvAxS1r/dvbPh+X+tIXtkmfPCB02mpQncFCv9UknEAKdFAMXDIMTR3x1wmE4TWDbFvGSpFFDNKPEux44sIDTtmM6xXaS1a6PC+v0b7Twb025fw7JQkP4Qs/kVhhLZzaax1YzAukHhF1z+0Zam8TK+yPIHrki0XWGRH3V1550FeM5WorUQtQ==

Firmante: MOSSC SA DE CV

RFC: MOS050928C54

Número de Serie: 00001000000701395498

Fecha de Firma: 04/02/2025 19:32

Certificado:



Firma:

Se testa RFC y cadena original por considerarse informaci3n confidencial de personas f2sicas identificadas e identificables, cuya difusi3n puede afectar a su esfera jur2dica. lo anterior, de conformidad con los art2culos 113 fracci3n I y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la informaci3n p4blica

Contrato: 050GYR989N0725-01-00

SS6PMjG2yJS1DFqaaAVmDJ0/PB0aMW1ufvPB9nkBc1cZ39IvvKzPeo7zK1Apy/VttXsCs9ax8QLA1/pndeL4gAWJxIoA5GnzWnGP6YAGBm0moGziIkeHiQakOkJ85p7UJzQ80v0qV3rG6A4FDu2qAMD7l+mwag62
2u/V0B2IBFnnL57Hz5Z0Rbwj3aUGL7iqXTlRueAR33R5Aryz6ZEmFIsvj3k6xK3KRBVG6vgDzSjTP64psNvdNEwYd3Cq3Qk5H/CHJa4buVSZl2bAm0IQ4LBeu8V9Lmb1+qmrZaK5cLj7p3N04EoVhI893IPr7Sge
jzjMH8qwI0B2esptTa5Vtg==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:
050GYR989N0725-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
S5M0009

ANEXO 1 (UNO)
ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO Y ACUSES DE RECIBIDO DE OFICIOS DE AUXILIARES DE ESTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SOLIDARIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Of. N°. 16900T100100/NOV/0946/2024
Toluca, Estado de México, a 13 de noviembre de 2024

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que esta Jefatura, cuenten con requerimientos, el responsable de la administración del contrato para "Control de fauna noctiva en Unidades Médicas y no Médicas, Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, para el ejercicio fiscal 2025" cuyos datos se plasman en el siguiente:

Nombre completo: Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa

Cargo: Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Área de Adscripción: Jefatura de Servicios Administrativos

Domicilio Institucional: Josefa Ortiz de Domínguez s/n; Col. Centro; Toluca, Estado de México

Correo: edgar.rodriguez@imss.gob.mx

Teléfono: 7222798951

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Noé Oñera Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Domicilio Institucional: Josefa Ortiz de Domínguez s/n; Col. Centro; C.P. 86000; Toluca, Estado de México; Tel. 722 2798951



Recibi. 13-Nov-2024
Hr 11:27 am





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Of. N°. 169001100100/ EARZ /0099/2025
Toluca, Estado de México, a 6 de enero de 2025

C. Enrique Méndez Castañeda
Jefe de Conservación de Unidad No. 01
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del Administrador del Contrato de "Control de fauna nativa en Unidades Médicas y no Médicas, Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, para el ejercicio fiscal 2025", para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Enrique Méndez Castañeda

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: H. G. O. No. 221, Toluca

Domicilio Institucional: Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. Centro Toluca Edo. de México

Correo: enrique.mendezm@imss.gob.mx

Teléfono: 7225328244

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Enrique Méndez Castañeda
Jefe de Conservación y Servicios Generales
La Mujer Indígena



Secretaría de Conservación y Servicios Generales
Zona Centro de Investigación y Asesoría, C.A. 20400, Toluca, Estado de México. Tel. 722 2792000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Of. N°. 169001100100/ EARZ /2350/2024
Toluca, Estado de México, a 13 de noviembre de 2024

Ing. Jesus Octavio Salgado Martinez
Jefe de Conservación de Unidad No. 02
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como **auxiliar del Administrador del Contrato de "Control de fauna nociva en Unidades Médicas y no Médicas, Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, para el ejercicio fiscal 2025"**, para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Jesus Octavio Salgado Martinez

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: H. C. R. No. 220, Toluca

Domicilio Institucional: Paseo Tollocan No. 620 Col. Vértice Toluca Edo de México

Correo: jesus.salgado@imss.gob.mx

Teléfono: 7222489907

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

RECIBI OFICIO
13-11-2024
JEFE DE CONSERVACIÓN
DE UNIDADES MEXICANAS
TEL. 7222489907
H.C.R. 220

Reserva de Derechos: 2024, C.A. 2024, Toluca, Estado de México. Tel. 722 2750000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.
RATURA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Of. N°. 169001100100/ EARZ /0100/2025
Toluca, Estado de México, a 06 de enero de 2025

Ing. Francisco Javier Arreola Dario.
Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como **auxiliar del Administrador del Contrato de "Control de fauna nociva en Unidades Médicas y no Médicas, Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, para el ejercicio fiscal 2025"**, para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Francisco Javier Arreola Dario

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: Departamento de Conservación

Domicilio institucional: Josefa Ortiz de Domínguez s/n; Col. Centro; Toluca, Estado de México

Correo:

Teléfono: 7226759437

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2025
Año de
La Mujer
Indígena

José Ortiz de Domínguez s/n; Col. Centro, C.P. 50000; Toluca, Estado de México. Tel. 722 2790000

*Recibí
Francisco Javier Arreola Dario
06/01/25*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SALUDARDO Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE,
ESTADÍSTICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Of. N°. 169001100100/ EARZ /0101/2025
Toluca, Estado de México, a 5 de enero de 2025

C. Eduardo Arellano Nava.

Jefe de Conservación de Unidad No. 12 y 4

Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del Administrador del Contrato de "Control de fauna nociva en Unidades Médicas y no Médicas, Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, para el ejercicio fiscal 2025", para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Eduardo Arellano Nava

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: U. M. A. A. No. 231, Metepec

Domicilio Institucional: Andrés Molina Enríquez Pte. No. 304 Col. San José la Pilita Metepec Edo. de México, C. P. 52140



Correo: eduardo.arellanon@imss.gob.mx

Teléfono: 7226577413

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe de Conservación y Servicios Generales
2025
Año de
La Mujer
Indígena

Suma de Calle de Independencia s/n, Col. Centro, C.P. 36000 Toluca, Estado de México. Tel. 722 2750000

Recibi: 05/01/25
Eduardo Arellano

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con los artículos 113 fracción I y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECURSOS Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Of. N°. 169001100100/EARZ/2351/2024
Toluca, Estado de México, a 13 de noviembre de 2024

Ing. Oscar Daniel Sanchez Valdez
Jefe de Conservación de Unidad No. 05
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del Administrador del Contrato de "Control de fauna nociva en Unidades Médicas y no Médicas, Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, para el ejercicio fiscal 2025", para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Oscar Daniel Sanchez Valdez

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: U. M. F. No. 229, Tenancingo

Domicilio Institucional: Paseo de los insurgentes S/N Tenancingo, Edo. de México C. P. 52400

Correo: daniel.sanchez@imss.gob.mx

Teléfono: 7224093164

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

13-11-24
Pau

Secretaría de Salud, Calle del Centro, C.A. 50000, Toluca, Estado de México, Tel. 722 2700000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
BENEFICIO Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Of. N°. 189001100100/ EARZ /2352/2024
Toluca, Estado de México, a 13 de noviembre de 2024

Ing. Martín Eduardo Brito Zúñiga
Jefe de Conservación de Unidad No. 08
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como **auxiliar del Administrador del Contrato de "Control de fauna nociva en Unidades Médicas y no Médicas, Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, para el ejercicio fiscal 2025"**, para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Martín Eduardo Brito Zúñiga

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: U. M. F. No. 248, San Mateo Atenco

Domicilio institucional: Libertad No. 238 Col. Barrio de Guadalupe San Mateo Atenco Edo. de México C. P. 52100

Correo: martin.brito@imss.gob.mx

Teléfono: 7225540964

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Reserva de Derechos de Propiedad Intelectual. Calle 100, Centro, C.A. 50000 Toluca, Estado de México. Tel. 722 2799000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Of. N°. 189001100100/EARZ/2353/2024
Toluca, Estado de México, a 13 de noviembre de 2024

Ing. Daniel Benito Bautista
Jefe de Conservación de Unidad No. 07
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como **auxiliar del Administrador del Contrato de "Control de fauna noctiva en Unidades Médicas y no Médicas, Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, para el ejercicio fiscal 2025"**, para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Daniel Benito Bautista

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: H. G. Z. No. 58, Las Margaritas

Domicilio Institucional: Boulevard Manuel Avila Camacho Esq. Tepotzotlán S/N Col. Las Margaritas Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54050

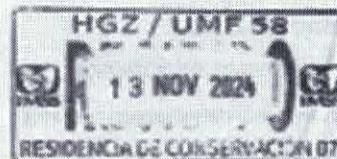


Correo: daniel.benito@imss.gob.mx

Teléfono: 5534669412

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Daniel Benito Bautista
Jefe de Conservación
Mat. 90505473

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Tienda Calle de los Angeles s/n Col. Centro, C.A. 54050, Toluca, Estado de México. Tel. 722 2200000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Of. N°. 169001100100/EARZ /2354/2024
Toluca, Estado de México, a 13 de noviembre de 2024

Ing. Duane Gabriel Clorio Miranda
Jefe de Conservación de Unidad No. 08
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del Administrador del Contrato de "Control de fauna nociva en Unidades Médicas y no Médicas, Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, para el ejercicio fiscal 2026", para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Duane Gabriel Clorio Miranda

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: U. M. F. No. 63, San Idelfonso

Domicilio Institucional: San Idelfonso entre Mirador y Puente Col. San Idelfonso Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54400

Correo: duane.clorio@imss.gob.mx

Teléfono: 5513014629

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Ing. Duane Gabriel Clorio Miranda
Jefe de Conservación

Secretaría de Conservación y Servicios Generales, C.A. 20000 Toluca, Estado de México. Tel. 722 2700000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Of. N°. 189001100100/EARZ/2355/2024
Toluca, Estado de México, a 13 de noviembre de 2024

Ing. Juan Francisco Juárez Moreno
Jefe de Conservación de Unidad No. 09
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del Administrador del Contrato de "Control de fauna nociva en Unidades Médicas y no Médicas, Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, para el ejercicio fiscal 2025", para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Juan Francisco Juárez Moreno

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: H. G. Z. No. 194, El Molinito

Domicilio Institucional: Vía Gustavo Baz Nos. 26 y 28 Col. San Bartolo Neocalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000

Correo: francisco.juarez@imss.gob.mx

Teléfono: 5518401922

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Recibí:
Ing. Juan Francisco
Juárez Moreno
13/Nov/2024

Dirección de Conservación y Servicios Generales, C.P. 53000, Toluca, Estado de México. Tel. 551 2799999





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ACCESANDO Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Of. N°. 169001100100/ EARZ /2356/2024
Toluca, Estado de México, a 13 de noviembre de 2024

Ing. Alberto Ayala Hernandez
Jefe de Conservación de Unidad No. 10
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, Informo a usted que se le designa como **auxiliar del Administrador del Contrato de "Control de fauna nociva en Unidades Médicas y no Médicas, Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, para el ejercicio fiscal 2025"**, para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Alberto Ayala Hernandez

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: U. M. F. No. 61, San Bartolo

Domicilio Institucional: Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000



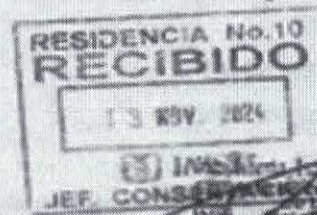
Correo: alberto.ayala@imss.gob.mx

Teléfono: 5563601836

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo, C.A. 53000 Toluca, Estado de México, Tel. 556 360 1836





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
GOBIERNO Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Of. N°. 169001100100/ EARZ /2357/2024
Toluca, Estado de México, a 13 de noviembre de 2024

Ing. Mario Angel Rivero Diaz
Jefe de Conservación de Unidad No. 11
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como **auxiliar del Administrador del Contrato de "Control de fauna nociva en Unidades Médicas y no Médicas, Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, para el ejercicio fiscal 2025"**, para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Mario Angel Rivero Diaz

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: Subdelegación Naucalpan

Domicilio Institucional: San Andrés Atoto No. 100 Col. Industrial Atoto Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53519



Correo: mario.rivero@imss.gob.mx

Teléfono: 5532303001

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Departamento de Conservación y Servicios Generales, C.P. 53519 Toluca, Estado de México. Tel. 553 2303000







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Of. N°. 169001100100/ EARZ /2360/2024
Toluca, Estado de México, a 13 de noviembre de 2024

Ing. Eduardo Santos Maldonado
Jefe de Conservación de Unidad No. 14
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.315, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del Administrador del Contrato de "Control de fauna nociva en Unidades Médicas y no Médicas, Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, para el ejercicio fiscal 2025", para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Eduardo Santos Maldonado

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: U. M. F. No. 250, La Magdalena

Domicilio Institucional: Av. Nicolás San Juan No. 114 Esq. Calle San Rafael Toluca Edo. de México C. P. 50010

Correo: eduardo.santosm@imss.gob.mx

Teléfono: 7223915525

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Sección de Conservación y Servicios Generales, C.A. 25000, Toluca, Estado de México. Tel. 722 3915525





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:
050GYR989N0725-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Of. N°. 160001100100/EARZ/2351/2024
Toluca, Estado de México, a 13 de noviembre de 2024

Ing. Marcelino Rivera Solano
Jefe de Conservación de Unidad No. 15
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del Administrador del Contrato de "Control de fauna nociva en Unidades Médicas y no Médicas, Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, para el ejercicio fiscal 2025", para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Marcelino Rivera Solano

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: H. G. R. No. 251, Metepec

Domicilio Institucional: Árbol de la Vida 501 Sur Col. Bosques de Metepec Metepec Edo. de México C. P. 52148

Correo: marcelino.rivera@imss.gob.mx

Teléfono: 7222930591

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Reserva de Vida de Emergencia: 0800 768 768, C.P. 50000 Toluca, Estado de México, Tel. 722 070000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Of. N°. 169001100100/EARZ/2362/2024
Toluca, Estado de México, a 13 de noviembre de 2024

Ing. Alejandro Roberto Reyes Ramírez
Jefe de Conservación de Unidad No. 17
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como **auxiliar del Administrador del Contrato de "Control de fauna nociva en Unidades Médicas y no Médicas, Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, para el ejercicio fiscal 2025"**, para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Alejandro Roberto Reyes Ramírez

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: H. G. Z. No. 252, Atlacomulco

Domicilio Institucional: Camino Flor de María Esq. Calzada Señor del Huerto No. 1207 Col. Atlacomulco
Atlacomulco Edo. de México C. P. 50450

Correo: alejandro.reyesra@imss.gob.mx

Teléfono: 5613804498

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Sección de Estudios de Personalización - Calle del Comercio, C.A. 20000 Toluca, Estado de México, Tel. 555 2740000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

ANEXO 3 (TRES)
PRECIOS UNITARIOS

LICITACION:	LA-SS-SPH-050GYR989N-01-2025	FECHA:	14-07-25
RAZÓN SOCIAL:	MOSSO, S. de CV	DONANTE:	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UBI. PREVENCIÓN IMSS:		RFC:	MOSSO0506054
TELÉFONOS:	55-2881-7477	CORREO ELECTRÓNICO:	compras@salud.gob.mx
SELECCIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL:		MODALIDAD:	MINORA MEDIANA GRANDE
LOCALIDAD:	VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO		

SERVICIOS DE CONTROL DE PALMA NOCA					
NO.	UNIDAD	MOMEN	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	HOSPITAL GENERAL DE REGIONAL No. 201	33,409.80	1	\$ 0.77	25,725.53
2	HOSPITAL REGIONAL GENERAL No. 220	30,315.80	1	\$ 0.77	23,342.06
3	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 124	20,830.80	1	\$ 0.77	16,037.40
4	UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES CUANTITMOC	15,435.80	1	\$ 0.77	11,884.06
5	H.G.2 No. 68	12,334.80	1	\$ 0.77	9,497.59
6	H.G.10 32H	9,785.80	1	\$ 0.77	7,533.05
7	U.M.F. 180	9,481.80	1	\$ 0.77	7,294.87
8	U.M.F. 81	9,481.80	1	\$ 0.77	7,294.87
9	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 322	9,885.80	1	\$ 0.77	7,608.00
10	U.M.F. 248	6,717.80	1	\$ 0.77	5,172.69
11	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 228	6,443.80	1	\$ 0.77	4,961.51
12	UMF 232	6,189.80	1	\$ 0.77	4,766.03
13	U.M.F. 248	5,835.80	1	\$ 0.77	4,494.35
14	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	5,279.80	1	\$ 0.77	4,063.63
15	U.M.F. 250	4,882.80	1	\$ 0.77	3,760.55
16	U.M.A.A. No. 231 METEREC	3,912.80	1	\$ 0.77	3,012.64
17	SUBDELEGACIÓN TOLUCA	3,732.80	1	\$ 0.77	2,864.14
18	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	3,849.80	1	\$ 0.77	2,960.73
19	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 63	3,548.80	1	\$ 0.77	2,732.16
20	U.M.F. 223	3,376.80	1	\$ 0.77	2,599.52
21	ALMACEN DELEGACIONAL	3,339.80	1	\$ 0.77	2,571.63
22	GUARDERIA No. 1 MADRES IMSS	3,849.80	1	\$ 0.77	2,960.73
23	SUBDELEGACIÓN MEXICALPAN	3,534.80	1	\$ 0.77	2,721.58
24	U.M.F. 235	2,983.80	1	\$ 0.77	2,297.31
25	U.M.F. 324	2,262.80	1	\$ 0.77	1,741.74
26	GUARDERIA 021	3,383.80	1	\$ 0.77	2,605.13
27	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 107	1,947.80	1	\$ 0.77	1,499.19
28	U.M.F. 229	1,890.80	1	\$ 0.77	1,455.96
29	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 61	1,886.80	1	\$ 0.77	1,450.82
30	U.M.F. NO. 234 METEREC	1,734.80	1	\$ 0.77	1,335.18
31	ORTESIS Y PROTESIS	1,486.80	1	\$ 0.77	1,144.22
32	U.M.F. 224	1,471.80	1	\$ 0.77	1,137.28
33	U.M.F. 58	1,390.80	1	\$ 0.77	1,070.93
34	U.M.F. 228	1,380.80	1	\$ 0.77	1,062.56
35	U.M.F. 65	892.80	1	\$ 0.77	688.23
36	U.M.F. 87	892.80	1	\$ 0.77	688.23
37	TICHUA EMPLEADOS IMSS	850.80	1	\$ 0.77	655.11
38	U.M.F. 226	718.80	1	\$ 0.77	552.86
39	U.M.F. 243	718.80	1	\$ 0.77	552.86
40	MELIQUINDO	692.80	1	\$ 0.77	532.84
41	CENTRO DE CAPACITACIÓN TOLUCA	668.80	1	\$ 0.77	512.95
42	GUARDERIA 022	588.80	1	\$ 0.77	453.27
43	U.M.F. 245	511.80	1	\$ 0.77	393.07
44	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 66	513.80	1	\$ 0.77	395.70
45	U.M.F. 229 TETAPICINDO	458.80	1	\$ 0.77	353.27
46	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 68	458.80	1	\$ 0.77	353.27



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

47	TEATRO	392.00	1	\$	0.77	\$	301.84
48	U.M.F. 333	398.00	1	\$	0.77	\$	299.53
49	U.M.F. 335	398.00	1	\$	0.77	\$	297.22
50	U.M.F. 342 TEMANGO DEL VALLE	383.00	1	\$	0.77	\$	294.91
51	U.M.F. 348	381.00	1	\$	0.77	\$	293.37
52	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL SAN ILDEFONSO	348.00	1	\$	0.77	\$	267.96
53	PLANTA DE LIRIO	321.00	1	\$	0.77	\$	247.17
54	U.M.F. 337 OTAPÁN DE LA SAL	308.00	1	\$	0.77	\$	246.46
55	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 183	307.00	1	\$	0.77	\$	236.26
56	ALMACEN DE ENBARCOS (SUBDELEGACIÓN TOLUCA)	308.00	1	\$	0.77	\$	231.00
57	ALBERQUE LA CANCELARIA	294.00	1	\$	0.77	\$	218.48
58	U.M.F. 337 MALINALCO	298.00	1	\$	0.77	\$	209.86
59	U.M.F. 338 SAUTPEC	298.00	1	\$	0.77	\$	206.06
60	U.M.F. 339 TEPUPELO	298.00	1	\$	0.77	\$	206.06
61	U.M.F. 344	242.00	1	\$	0.77	\$	188.34
62	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PROGRESO INDUSTRIAL	231.00	1	\$	0.77	\$	177.87
63	U.M.F. 341	226.00	1	\$	0.77	\$	169.46
64	U.M.F. 347 SAN PEDRO ZOTOTEPEC	203.00	1	\$	0.77	\$	159.31
65	U.M.F. 336	236.00	1	\$	0.77	\$	164.80
66	U.M.F. 346	180.00	1	\$	0.77	\$	138.32
67	U.M.F. 346 TEMASCALTEPEC	180.00	1	\$	0.77	\$	148.30
68	U.M.F. 332 VILLA GUERRERO	180.00	1	\$	0.77	\$	133.20
69	OFICINAS DE SERVICIOS JURIDICOS	112.00	1	\$	0.77	\$	86.24
TOTAL 69		344,342.00					
SUBTOTAL							\$ 188,543.34
IVA							\$ 39,160.93
TOTAL							\$ 218,348.27

MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE LEGAL DE MOISC, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

ANEXO 4 (CUATRO)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO).

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": **edgar.rodriguezz@imss.gob.mx**

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____. (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO** (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN

Página 44



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

ANEXO 5 (CINCO)
ANEXO TÉCNICO TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PRESICIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

ANEXO TÉCNICO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECE EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025". DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAL PREL MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI) EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBE INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.

CUENTA: 42062511 SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN.

DESCRIPCIÓN CLAVE CUCOP: SERVICIOS DE FUMIGACIÓN

CLAVE CUCOP: 35900003

CLAVE CUCOP+: 35901-0003

DESCRIPCIÓN PARTIDA ESPECÍFICA: SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

PARTIDA ESPECÍFICA: 35901

DESCRIPCIÓN PARTIDA GÉNERICA: SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

PARTIDA GÉNERICA: 3590

ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE "CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN

Presente: Unidad de Contratación - Calle: Cal. Centro, C.A. 20000, Toluca, Estado de México, Tel. 720 2700000





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL, ESTADO DE MÉXICO-PONIENTE
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO.

"EL PROVEEDOR" DEBE TENER UN CENTRO DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 3 HORAS COMO MÁXIMO DESPUÉS DE CADA SOLICITUD.

DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIO AVISO DE LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LOS SERVICIOS DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON EL OBJETO DE APROBARLOS, INSPECCIONARLOS Y/O REPARARLOS.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

EL PERSONAL CONTRATADO POR EL PROVEEDOR QUE REALICE LOS SERVICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y UNIFORME EN COLORES DISTINTOS A LOS INSTITUCIONALES, ASIMISMO EL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SITUACIÓN QUE SE VERIFICARÁ.

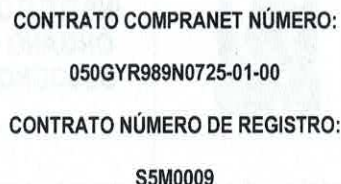
SE OBLIGA A PROPORCIONAR SERVICIO DE "CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025". CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SE DEBERÁ DE ESTAR APEGADO A LA NOM-256-SSA1-2012, ASÍ COMO UTILIZAR PLAGUICIDAS AUTORIZADOS POR LA COFEPRIS Y/O COCOPLAST. ESTOS DEBERÁN SER APLICADOS POR PERSONAL CAPACITADO Y ESPECIALIZADO EN DICHO SERVICIO, LOS CUALES DEBEN DE ESTAR INTEGRADOS EN UN GRUPO DE TRABAJO CON UN MÍNIMO DE 2 OPERADORES CERTIFICADOS Y UN SUPERVISOR.

LOS SERVICIOS DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP) SERÁ PARA MINIMIZAR LA POBLACIÓN DE ORGANISMOS PLAGA TALES COMO: DIPTEROS (MOSCAS, MOSQUITOS), BLATÓDEOS (CUCARACHAS), ARÁCNIDOS

Secretaría de Salud - Instituto Mexicano del Seguro Social, C.A. 20000, Toluca, Estado de México. Tel. 720 2700000





2G24
Soy un ganador
FUENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SERVICIOS SOCIALES



2. MECÁNICAS SE COLOCARÁN TRAMPAS ADHESIVAS O ELECTROCUTADORES ATRAPA INSECTOS VOLADORES EN ÁREAS SENSIBLES, COMO DONDE SE PREPAREN ALIMENTOS DENTRO DE LA UNIDAD DE SERVICIO Y A SOLICITUD DEL ENCARGADO DE CONSERVACIÓN, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

3. FÍSICAS (RECOMENDACIONES POR ESCRITO AL RESPONSABLE DE CADA UNIDAD TALES COMO: BARRERAS QUE IMPIDAN EL INGRESO DE ANIMALES INDESEABLES COMO EL SELLADO DE GRIETAS, HENDIDURAS, COLOCACIÓN DE BOTA AGUAS, MOSQUITEROS, GUARDA POLVOS, CORTINAS DE AIRE, REPARACIÓN DE TAPAS DE COLADERAS, COLOCACIÓN DE COLADERAS, COLOCACIÓN DE MALLA METÁLICA EN COLADERAS,

COLOCACIÓN DE GUARDAPOLVOS, SELLADO DE GRIETAS Y RANURAS QUE FUNCIONE COMO ACCESO A LA UNIDAD).

LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS SE REALIZARÁN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

1. QUÍMICAS. APLICACIÓN GENERAL DE PLAGUICIDAS EN INTERIORES Y EXTERIORES DE LAS INSTALACIONES Y TAMBIÉN MEDIANTE TRATAMIENTOS RESIDUALES POR ASPERSIÓN EN ÁREAS DEFINIDAS Y LOCALIZADAS, EN GRIETAS, HENDIDURAS, SITIOS OSCUROS, LUGARES DE REPRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN O REFUGIO, VÍAS DE ACCESO, LUGARES DE TRÁNSITO Y DONDE ACOSTUMBREN A POSARSE LOS ARTRÓPODOS (MUROS, TECHOS, PISOS, DRENAJES, VIGAS, TUBERÍAS, ALACENAS, ANAQUELES, FREGADEROS, DEBAJO DE MUEBLES, ETC.)

LAS APLICACIONES PODRÁN SER CON INSECTICIDAS RESIDUALES CONVENCIONALES SIN OLORES O OLORES MÍNIMO SEGÚN EL ÁREA A TRATAR, TENIENDO EN CUENTA QUE SE DEBERÁ DAR PRIORIDAD A UTILIZAR MEDIDAS ALTERNATIVAS AL USO DE PLAGUICIDAS COMO LO SON EL ASPIRADO Y EL USO DE TRATAMIENTOS DE VAPOR, O COLOCANDO CEBOS INSECTICIDAS AUTORIZADOS. DE SER NECESARIO SE DEBERÁ IMPLEMENTAR EL USO DE TÉCNICAS TALES COMO: MICROINYECCIÓN Y TERMONEBULIZACIÓN PARA LOGRAR EL MEJOR CONTROL DE LA PLAGA POSIBLE. DEBERÁN EFECTUARSE TRATAMIENTOS ESPECIALES CON NEBULIZACIÓN EN FRÍO APLICANDO EN LOS ESPACIOS INACCESIBLES, TALES COMO PLAFONES, DRENAJES, CUBO DE ELEVADORES, BAÑOS, VESTIDORES, DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO, LOCALES CON TECHOS MUY ALTOS Y ESPACIOS MUY GRANDES, PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE RATAS Y RATONES.

2. MECÁNICAS (COLOCACIÓN DE TRAMPAS ADHESIVAS Y TRAMPAS DE GOLPE).

3. QUÍMICAS (UTILIZANDO RODENTICIDAS, ANTICOAGULANTES COLOCADOS DENTRO DE MADRIGUERAS Y/O COLOCACIÓN DE ESTACIONES DE CONTROL (CEBADEROS) EN LUGARES ESTRATÉGICOS. SE MANTENDRÁ UNA DOTACIÓN ININTERRUMPIDA DE CEBOS RODENTICIDAS DOS O TRES SEMANAS O HASTA QUE DESAPAREZCAN LOS SIGNOS DE INFESTACIÓN DE RATAS Y RATONES. ESTOS CEBOS SERÁN UBICADOS FUERA DEL ALCANCE DE NIÑOS Y DE PERSONAS. LA COLOCACIÓN DE TRAMPAS DE PEGAMENTO PARA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



RATAS JUVENILES Y RATONES, DEBERÁ HACERSE DONDE LOS ROEDORES DOMÉSTICOS PASARAN SOBRE LAS TRAMPAS CUANDO SE TRASLADEN A SUS REFUGIOS Y SITIOS DONDE SE ALIMENTAN (RUTAS DE TRÁNSITO, CERCA DE SUS MADRIGUERAS, EN AGUJEROS Y A LO LARGO DE MUROS). SE RECOMIENDA EVITAR COLOCAR LAS TRAMPAS DONDE EXISTA LA POSIBILIDAD DE QUE OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS SE PONGAN EN CONTACTO CON ESTOS.

EQUIPOS:

- 2 ASPERSORES MANUALES
- 2 MICROINYECTOR
- 2 TERMONEBULIZADORAS
- 2 EQUIPO VAPORIZADOR
- 2 ASPIRADORA MOCHILA PROFESIONAL

SERVICIOS DE FUNDACIÓN		
CUENTA 43963311		
No.	UNIDAD	MONEDAS
1	HOSPITAL GENERAL DE REGIONAL No. 251	32,409.00
2	HOSPITAL REGIONAL GENERAL No. 220	30,315.00
3	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 194	20,820.00
4	UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES CUAUHTEMOC	15,478.00
5	H.G.Z. No. 58	12,374.00
6	H.G.O 221	9,785.00
7	U.M.F. 190	9,481.00
8	U.M.F. 61	9,461.00
9	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 252	9,068.00
10	U.M.F. 248	8,717.00
11	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 220	8,443.00
12	UMF 222	8,189.00
13	U.M.F. 249	5,855.00
14	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	5,219.00

Secretaría de Salud, Calle de la Salud, C.A. 20000, Toluca, Estado de México. Tel. 722 2788000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO-PONIENTE
SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS URBANOS



15	U.M.F. 250	4,895.00
16	U.M.A. No. 231 METEPEC	3,932.00
17	SUBDELEGACIÓN TOLUCA	3,722.00
18	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	3,649.00
19	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 63	3,548.00
20	U.M.F. 223	3,076.00
21	ALMACEN DELEGACIONAL	2,929.00
22	GUARDERIA No. 1 MADRES IMSS.	2,649.00
23	SUBDELEGACIÓN NAUICALPAN	2,574.00
24	U.M.F. 235	2,363.00
25	U.M.F. 224	2,262.00
26	GUARDERIA 001	2,060.00
27	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 187	1,947.00
28	U.M.F. 226	1,890.00
29	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 51	1,866.00
30	U.M.F. NO. 231 METEPEC	1,734.00
31	ORTESIS Y PROTESIS	1,496.00
32	U.M.F. 234	1,477.00
33	U.M.F. 58	1,360.00
34	U.M.F. 228	1,250.00
35	U.M.F. 65	999
36	U.M.F. 97	999
37	TIENDA EMPLEADOS IMSS	800
38	U.M.F. 236	718
39	U.M.F. 243	718
40	VELATORIO	692
41	CENTRO DE CAPACITACIÓN TOLUCA	665
42	GUARDERIA 002	586
43	U.M.F. 245	511
44	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 68	510
45	U.M.F. 229 TENANCINGO	459
46	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 80	400
47	TEATRO	392
48	U.M.F. 233	389
49	U.M.F. 225	366
50	U.M.F. 242 TENANGO DEL VALLE	343

Reserva de Eche de Dominguez: Calle Col. Centro, C.A. 20000, Toluca, Estado de México. Tel. 722 3700000



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SERVICIOS DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

51	U.M.F. 246	381
52	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL SAN ILDEFONSO	348
53	PLANTA DE LAVADO	321
54	U.M.F. 227 IXTAPAN DE LA SAL	320
55	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 192	307
56	ALMACEN DE EMBARGOS (SUBDELEGACIÓN TOLUCA)	300
57	ALBERGUE LA CANDELARIA	284
58	U.M.F. 237 MALINALCO	268
59	U.M.F. 238 SULTEPEC	268
60	U.M.F. 239 TEJUPILCO	268
61	U.M.F. 244	242
62	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PROGRESO INDUSTRIAL	231
63	U.M.F. 241	220
64	U.M.F. 247 SAN PEDRO ZICTEPEC	203
65	U.M.F. 230	200
66	U.M.F. 86	198
67	U.M.F. 240 TEMASCALTEPEC	190
68	U.M.F. 232 VILLA GUERRERO	160
69	OFICINAS DE SERVICIOS JURIDICOS	112
TOTAL		244,342.00

CALENDARIO PARA EL SERVICIO DE "CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

CALENDARIO DE SERVICIOS DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA.													
ORDEN	UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	HOSPITAL GENERAL DE REGIONAL No. 251	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	HOSPITAL REGIONAL GENERAL No. 220	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 194	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Secretaría de Salud, Dirección de Asesoría Jurídica, C.P. 20000, Toluca, Estado de México, Tel. 702 2700000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



4	UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES CUAUTEMOC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	H.G.Z. No. 58	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	H.G.O 221	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	U.M.F. 190		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	U.M.F. 61	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 252	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	U.M.F. 248	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 220	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	UMF 222	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	U.M.F. 249	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	U.M.F. 250	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	U.M.A.A. No. 231 METEPEC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	SUBDELEGACIÓN TOLUCA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 63	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	U.M.F. 223	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
21	ALMACEN DELEGACIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22	GUARDERIA No. 1 MADRES 1825	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	SUBDELEGACION NAUCALPAN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24	U.M.F. 235	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
25	U.M.F. 224	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26	GUARDERIA 001	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
27	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 187	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
28	U.M.F. 226	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
29	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 51	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
30	U.M.F. NO. 231 METEPEC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
31	ORTESIS Y PROTESIS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
32	U.M.F. 234	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Sección de Contratación y Servicios Generales, C.P. 06000, Toluca, Estado de México. Tel. 018 2291000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE
SERVICIOS DE CONSULTA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS

33	U.M.F. 58	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
34	U.M.F. 228	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
35	U.M.F. 65	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
36	U.M.F. 97	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
37	TIENDA EMPLEADOS IMSS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
38	U.M.F. 236	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
39	U.M.F. 243	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
40	VELATORIO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
41	CENTRO DE CAPACITACIÓN TOLUCA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
42	GUARDERIA 002	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
43	U.M.F. 245	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
44	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 66	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
45	U.M.F. 229 TENANCINGO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
46	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
47	TEATRO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
48	U.M.F. 233	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
49	U.M.F. 225	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
50	U.M.F. 242 TENANGO DEL VALLE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
51	U.M.F. 246	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
52	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL SAN ILDEFONSO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
53	PLANTA DE LAVADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
54	U.M.F. 227 XTAPAN DE LA SAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
55	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 192	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
56	ALMACEN DE EMBARCOS (SUBDELEGACIÓN TOLUCA)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
57	ALBERGUE LA CANDELARIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
58	U.M.F. 237 MALINALCO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
59	U.M.F. 239 Sultepec	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
60	U.M.F. 239 TEPICILCO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
61	U.M.F. 244	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Secretaría de Desarrollo y Cálculo de Costos, C.A. 20000, Toluca, Estado de México. Tel. 722 2700000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



62	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PROGRESO INDUSTRIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
63	U.M.F. 243	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
64	U.M.F. 247 SAN PEDRO ZICTEPEC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
65	U.M.F. 230	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
66	U.M.F. 88	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
67	U.M.F. 240 TEMASCALTEPEC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
68	U.M.F. 232 VILLA GUERRERO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
69	OFICINAS DE SERVICIOS JURIDICOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NORMAS OFICIALES CUYO CUMPLIMIENTO DEBEN ACREDITAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

EL LICITANTE SE DEBERÁ APEGAR EN TODO MOMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-256-SSA1-2012, LA CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL DEDICADOS A LOS SERVICIOS URBANOS DE CONTROL DE PLAGAS EN ZONAS URBANAS Y DEBERÁ PRESENTAR LAS ACREDITACIONES DE PERSONAL CAPACITADO PARA SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN DICHA NORMA.

EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO.
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DONDE SE ESTABLEZCA EL GIRO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
3. CATALOGOS Y/O MANUALES EN DONDE SE APRECIEN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE ESTÁ OFERTANDO
4. MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LAS SIGUIENTES OPINIONES POSITIVAS, VIGENTES Y LEGIBLES, EMITIDAS A NOMBRE DE SU REPRESENTADA:
"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T.

Zacate, Oficio de Contratación, Calle Cal, Centro, C.A. 50000, Toluca, Estado de México, Tel. 712 2700000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL, ESTADO DE MÉXICO-PONIENTE
ÁREA DE COMERCIO Y SERVICIOS GENERALES



"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VICENTE EXPEDIDO POR EL IMSS.

"CONSTANCIA VICENTE DE SITUACIÓN FISCAL" EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).

5. EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS, DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUEN QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON LO SOLICITADO.

ÁREA REQUERENTE

ING. NOÉ OLVERA VILLANUEVA
TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

ÁREA TÉCNICA

ING. CARLOS PLATA ZAVALA
ENCARGADO DE LA OFICINA DE
CONSERVACIÓN.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
ÁREA DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS



TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL "CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025". EL TIPO DE CONTRATACIÓN SERÁ ABIERTO.

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

FECHA DE INICIO: DÍA POSTERIOR NATURAL A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
FECHA DE TÉRMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE. A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR NATURAL A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO.

LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

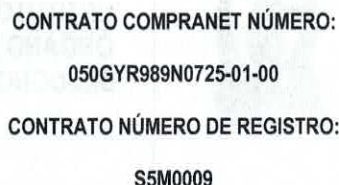
"EL PROVEEDOR" DEBE TENER UN CENTRO DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 3 HORAS COMO MÁXIMO DESPUÉS DE CADA SOLICITUD.

POR CADA SERVICIO REALIZADO DEBERÁ FIRMAR UN REPORTE DE VISITA SEGÚN CORRESPONDA, LA CONFORMIDAD, Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

Insarte Ordo de Investigación y/o, Cal. Centro, C.A. 50400, Toluca, Estado de México. Tel. 722 5740000



[illegible]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
ESTADÍSTICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



4	UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES CUAUHTEMOC	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	H.C.Z. No. 58	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	H.C.O. 221	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	U.M.F. 190		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
8	U.M.F. 61	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
9	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 252	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
10	U.M.F. 248	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
11	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 220	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
12	UMF 222	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
13	U.M.F. 249	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
14	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
15	U.M.F. 250	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
16	U.M.A.A. No. 231 METEPEC	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
17	SUBDELEGACIÓN TOLUCA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
18	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
19	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 63	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
20	U.M.F. 223	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
21	ALMACEN DELEGACIONAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
22	GUARDERIA No. 1 MADRES IMSS.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
23	SUBDELEGACION NAUCALPAN	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
24	U.M.F. 235	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
25	U.M.F. 224	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
26	GUARDERIA 001	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
27	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 187	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
28	U.M.F. 226	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
29	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 51	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
30	U.M.F. NO. 231 METEPEC	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
31	ORTESIS Y PROTESIS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
32	U.M.F. 234	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Reserva Entidad de Descentralización: Calle Cal. Centro, C.P. 54000, Toluca, Estado de México. Tel. 702 5700000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

33	U.M.F. 58	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
34	U.M.F. 228	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
35	U.M.F. 65	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
36	U.M.F. 97	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
37	TIENDA EMPLEADOS IMSS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
38	U.M.F. 236	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
39	U.M.F. 243	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
40	VELATORIO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
41	CENTRO DE CAPACITACIÓN TOLUCA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
42	GUARDERIA 002	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
43	U.M.F. 245	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
44	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 66	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
45	U.M.F. 229 TENANCINGO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
46	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
47	TEATRO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
48	U.M.F. 233	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
49	U.M.F. 225	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
50	U.M.F. 242 TENANGO DEL VALLE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
51	U.M.F. 246	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
52	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL SAN ILDEFONSO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
53	PLANTA DE LAVADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
54	U.M.F. 227 XTAPAN DE LA SAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
55	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 192	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
56	ALMACEN DE EMBARGOS (SUBDELEGACIÓN TOLUCA)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
57	ALBERQUE LA CANDELARIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
58	U.M.F. 237 MALINALCO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
59	U.M.F. 238 SULTEPEC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
60	U.M.F. 239 TEZUPILCO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
61	U.M.F. 244	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SALUDABLE Y VIDA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES



62	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PROGRESO INDUSTRIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
63	U.M.F. 241	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
64	U.M.F. 247 SAN PEDRO ZICTEPEC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
65	U.M.F. 230	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
66	U.M.F. 88	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
67	U.M.F. 240 TEMASCALTEPEC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
68	U.M.F. 232 VILLA GUERRERO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
69	OFICINAS DE SERVICIOS JURIDICOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAAASP.

EN SU CASO, LA PONDERACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES CON LA QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASP.

PUNTOS Y PORCENTAJES:

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY Y 52 DE SU REGLAMENTO, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

SE COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDOS CONTENGAN A PLENITUD LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.

SE VERIFICARÁ QUE GARANTICEN Y SATISFAGAN LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TRATÁNDOSE DEL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES PARA OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR LO TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 PUNTOS MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

1 CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	23

Insiste Grillo de Durango por: 150 Cal. Centro, C.P. 28000, Toluca, Estado de México. Tel. 528 2100000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



3 METODOLOGÍA	03
4 EXPERIENCIA DE CONTRATOS	10
total	60

Experiencia	Contar con el personal necesario para la prestación del servicio de acuerdo con las características propias del servicio demostrando ya sea con los recibos de pago o documentación del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cantidad de personal mínimo que ha tenido por los últimos seis meses	2 trabajadores	0.5	2.5
		4 trabajadores	1.0	
		6 trabajadores	1.5	
		8 trabajadores	2.0	
		10 o más trabajadores	2.5	
Competencia habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos profesionales	Se acreditará mediante certificados de los trabajadores que integren sus cuadrillas, relacionadas al servicio.	4 trabajadores	1.6	8
		6 trabajadores	3.2	
		8 trabajadores	4.8	
		10 trabajadores	6.4	
		12 o más trabajadores	8	
Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Se deberán presentar las constancias o diplomas, que sean relacionadas con el servicio, de los trabajadores que integrarán las cuadrillas	2 cursos	0.4	2
		4 cursos	0.8	
		5 cursos	1.2	
		6 cursos	1.6	
		8 cursos o más	2.0	
Recursos económicos	Presentar la cantidad de ingresos reportada en la última declaración anual anexando la declaración junto con el acuse de presentación.	DE \$ 500,000.00 A \$ 2,000,000.00 DE INGRESOS EN SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL	2.5	5

Av. Juárez 500, Col. Centro, C.P. 55000, Toluca, Estado de México. Tel. 720 2790000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES



		DE \$ 2,000,000.00 O MAS DE INGRESOS EN SU ULTIMA DECLARACION ANUAL	5.0	
Recursos técnicos	Presentar manifestación de los recursos y equipos para la prestación del servicio, debiendo presentar: Curriculum de la empresa que anuncie que tiene la experiencia citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección y experiencia, además la relación de equipo de soporte de las mismas características técnicas con que cuenta la empresa y MOSAICO FOTOCRÁFICO que muestre que cuentan con la infraestructura, el personal especializado y los equipos adecuados, que garanticen que los servicios objeto de esta Adjudicación serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida que describa, al menos, las características siguientes	Instalaciones operativas, incluyendo material de trabajo, equipos de cómputo, áreas administrativa de atención de reportes	1	5
		Bodegas (lugar de donde demuestre capacidad de almacenaje de flota vehicular correspondiente al servicio).	1	
		Almacenes (lugar donde demuestre el almacenamiento de insumos en stock)	1	
		Vehículos (deberá contar con un mínimo de 5 vehículos para supervisión y dos camionetas de carga, acreditado con sus respectivas facturas o comprobantes)	2	

Secretaría de Seguridad y Servicios Sociales, Calle Calles de la Cruz, C.A. 55000, Toluca, Estado de México. Tel. 0181 2744000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SERVICIOS GENERALES



		de arrendamiento).		
Políticas y Prácticas de Equidad de Género	Los licitantes deberán acreditar que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme se establece en el Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual deberá acreditarse con el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. Empresas que cuenten con trabajadores con personal discapacitado, que deberá acreditar con nota médica expedida por una instancia de gobierno.	Participación por el personal discapacitado o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.5	1.5
	Participación de MIPYME	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP	0.5	
	Políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa	Copia de certificaciones que acrediten la implementación de dichas certificaciones deben estar emitidas por las	0.5	

Secretaría de Economía y Servicios Generales, s/n, Av. Juárez, C.P. 06000 México, Estado de México, Tel. 55 53 50 00 00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
ÁREA DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS CENTRALES



		autoridades u organismos facultados para tal efecto.		
--	--	--	--	--

Experiencia	Demostrar el mayor tiempo prestando el servicio objeto de la presente Adjudicación. La antigüedad se tomará a partir de la presentación de contratos y se considerará el año en el que se comenzó el contrato	2 meses	2	10
		4 meses	4	
		6 meses	6	
		8 meses	8	
		1 año	10	
Especialidad	Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha REALIZADO SERVICIOS con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria	2 contratos	2	13
		4 contratos	4	
		6 contratos	6	
		8 contratos	8	
		10 contratos	10	
Propuesta de trabajo	Metodología para la prestación del servicio:	Deberá presentar diagrama de flujo para la prestación del servicio el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo, debiendo apegarse a lo solicitado en la presente	1	3

Avda. Cuauhtémoc, s/n, Col. Centro, C.A. 50000, Toluca, Estado de México, Tel. 722 2796000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL, ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
ESTATUS DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES



		convocatoria objeto de esta Adjudicación con descripción amplia y detallada del servicio ofertado, donde explique todo el proceso inherente a la prestación del servicio		
	Plan de trabajo propuesto por el licitante:	Deberá presentar su plan de trabajo propuesto, el cual deberá apegarse a lo solicitado en la presente convocatoria objeto de esta Adjudicación y ser congruente con la metodología propuesta, además si lo desea podrá incluir mejoras	1	
	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos:	Presentar el Organigrama de la empresa prestadora del servicio	1	
Cumplimiento de contratos	de	2 cartas	2	5
		3 cartas	3	
		4 cartas	4	
		5 o más cartas	5	
		2 cartas	2	5

Secretaría de Gobernación, Calle de la Constitución, C.P. 66000, Toluca, Estado de México, Tel. 01 (771) 123 45 67





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL, ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
ESTADÍSTICA DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS CENTRALES



b) Las cartas para la devolución o cancelación de fianza, se deberán presentar ÚNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	3 cartas	3
	4 cartas	4
	5 cartas	5
	Total de puntos	60

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

EL LICITANTE SE DEBERÁ APEGAR EN TODO MOMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-256-SSA1-2012, LA CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL DEDICADOS A LOS SERVICIOS URBANOS DE CONTROL DE PLAGAS EN ZONAS URBANAS Y DEBERÁ PRESENTAR LAS ACREDITACIONES DE PERSONAL CAPACITADO PARA SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN DICHA NORMA.

EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO.
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DONDE SE ESTABLEZCA EL GIRO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
3. CATALOGOS Y/O MANUALES EN DONDE SE APRECIE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE ESTÁ OFERTANDO.
4. MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LAS SIGUIENTES OPINIONES POSITIVAS, VIGENTES Y LEGIBLES, EMITIDAS A NOMBRE DE SU REPRESENTADA:
"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T.
"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS.
"CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL" EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).
5. EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS, DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUEN QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON LO SOLICITADO.
6. ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, POR CUANTO AL PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, POR LO QUE SOLICITA A "EL INSTITUTO" SE LE DESCUENTEN CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO PAGO DE LOS ADEUDOS QUE EN SU CASO TUVIERA CON "EL INSTITUTO", POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES.

Departamento de Contratación y Gasto, C.P. 06000, México, D.F. Tel. 55 2704000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍA, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA E IGUALMENTE, PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN ELLAS TODOS LOS DATOS E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

8. DEBERÁ DE PRESENTAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VICENTE.

9. COPIA DE LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS EMITIDA POR EMPRESA CERTIFICADA.

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

COPIA DE LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS EN CASO DE NO EXISTIR NORMA QUE APLIQUE, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA REALIZAR EL SERVICIO.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

EL LICITANTE SE OBLIGA A TOMAR EN CUENTA LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DE LOS LUGARES, AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPOSICIÓN Y QUE PREVALEZCAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

DE LO ANTERIOR ES PRECISO SEÑALAR QUE LA FALTA DE UNA SOLA UNIDAD MÉDICA Y NO MÉDICA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

LAS VISITAS DEBERÁN ATENDER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIA, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF DE 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2015 Y MODIFICATORIO 19 FEBRERO DEL AÑO 2016 Y 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2017.

CALENDARIO DE SERVICIOS DE CONTROL DE PULSIA NUEVA			
No.	Ubicación	Descripción	Clave Pro. Servicio
1	H. G. O. No. 221 Toluca	Josefa Ortiz de Domínguez Esg. Av. José Ma. Morelos y Pavón Cal. Centro Toluca Edo. de México C. P. 50000	36 13 01 200217

Josefa Ortiz de Domínguez Esg. Cal. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México. Tel. 020 2766000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE CONSUMIDORES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS



2	U. M. F. No. 222 Toluca	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. Centro Toluca Edo. de México C. P. 50000	16 24 01 200222
3	H. C. R. No. 220 Toluca	Paseo Toluca No. 630 Col. Vértice Toluca Edo de México C. P. 50150	16 06 01 200277
4	U. M. F. No. 220 Toluca	Paseo Toluca No. 630 Col. Vértice Toluca Edo de México C. P. 50150	16 24 04 200222
5	Oficinas Administrativas Delegacionales Toluca	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y C. Col. Centro Toluca Edo. de México C. P. 50000	16 90 01 000000
6	Subdelegación Toluca	Isabel la Católica 123 Col. San Sebastián Toluca Edo. de México C. P. 50150	16 91 02 900100
7	Jefatura de Servicios Jurídicos	José Ma. Pino Suárez No. 302 Norte Col. Santa Clara Toluca Edo. de México C. P. 50090	16 90 01 400000
8	Almacén Delegacional	Vialidad Toluca-Nutepac km 4.5 Col. Barrio del Espíritu Santo Metepec Edo de México C. P. 50053	16 80 01 150000
9	Guardería Infantil 01	Dr. Fernando Moreno Esq. Molero y Píña Col. Vértice Toluca Edo. de México C. P. 50150	16 63 02 320200
10	Guardería Infantil 02	José Ma. Pino Suárez no. 308 Sur Col. Santa Clara Toluca Edo. de México C. P. 50090	16 63 01 320200
11	C. S. S. Toluca	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y C. Col. Centro Toluca Edo. de México C. P. 50000	16 53 01 310203
12	Teatro Toluca	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y C. Col. Centro Toluca Edo. de México C. P. 50000	16 55 01 310209
13	Velatorio Toluca	Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 715 Pta. Col. Barrio de la merced, Toluca Edo. de México C. P. 50090	16 57 01 380204

Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Col. Centro, C.P. 50000; Toluca, Estado de México, Tel. 722 270000



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL, ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



14	Centro de Capacitación	Av. 5 de Mayo Esq. Nuevo México San Felipe Tlaximilolpan Toluca Edo. de México C. P. 50350	16 58 01 800201
15	Tienda IMSS-SNTSS	Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 400 Esq. Av. J. María Pino Suárez Col. Santa Clara, Toluca Edo. de México, C. P. 50090	16 59 01 380200
16	Albergue Tonatzin	Manuel Sandoval No. 221 Col. Vértice Toluca Edo. de México C. P. 50150	16 90 01 20100
17	U. M. F. No. 224 Zinacantan	Av. 16 de Septiembre No. 335 Barrio de San Miguel Zinacantan Edo. de México C. P. 51250	16 24 06 200222
18	U. M. F. No. 233 Valle de Bravo	Lago San Pablo No. 177 Barrio San Antonio Valle de Bravo Edo. de México C. P. 51200	16 24 30 200222
19	U. M. F. No. 234 Colorines	Eje Norte No. 1 Col. Centro Colorines Edo. de México C. P. 52230	16 24 33 200222
20	U. M. F. No. 243 Villa Victoria	Verdad Lázaro Cárdenas S/N Col. Jesús María Villa Victoria Edo. de México C. P. 50900	16 24 17 200222
21	U. M. F. No. Ferrocarriles	Juan Gutenberg no. 125 Col. Ferrocarriles Toluca Edo. de México C. P. 50070	16 24 06 200222
22	U. M. F. No. 227 Ixtapán de la Sal	Av. San Román S/N Barrio de San Casper Ixtapán de la Sal Edo. de México C. P. 50740	16 22 01 200222
23	U. M. F. No. 229 Tenancingo	Paseo de los Insurgentes S/N Tenancingo Edo. de México C. P. 52400	16 24 32 200222
24	U. M. F. No. 232 Villa Guerrero	Rayón S/N Col. Centro Villa Guerrero Edo. de México C. P. 51760	16 24 36 200222
25	U. M. F. No. 237 Malinalco	Hidalgo S/N Barrio de San Juan Malinalco Edo. de México C. P. 52440	16 24 20 200222

Resolución de la Secretaría de Coordinación y Servicios Generales, C. P. 50000, Toluca, Estado de México, Tel. 522 2700000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



26	U. M. F. No. 238 Sultepec	Camino Nacional Desviación a Amatepec S/N Sultepec Edo. de México C. P. 51900	16 24 18 200222
27	U. M. F. No. 239 Tejupillas	Prolongación Juárez No. 138 Col. México 68 Tejupillas Edo. de México C. P. 51400	16 24 29 200222
28	U. M. F. No. 240 Tamasaltepec	Barrio Santiago S/N Tamasaltepec Edo. de México C. P. 50300	16 24 19 200222
29	U. M. F. No. 242 Tenango del Valle	Carretera Toluca Ixtapan de la Sal km. 23.5 Tenango del Valle Edo. de México C. P. 52300	16 24 15 200222
30	U. M. F. No. 247 San Pedro Zitotepac	Zaragoza S/N Esq. Calle de los Deportistas San Pedro Zitotepac Edo. de México C. P. 52300	16 24 14 200222
31	U. M. F. No. 223 Lerma	Av. Hidalgo Esq. Flores Magón No. 26 Lerma de Villada Edo. de México	16 24 08 200222
32	U. M. F. No. 228 Santiago Tlanguistenco	Prolongación Callesana S/N Santiago Tlanguistenco Edo. de México C. P. 52600	16 24 13 200222
33	U. M. F. No. 248 San Mateo Atenco	Libertad No. 238 Col. Barrio de Guadalupe San Mateo Atenco Edo. de México C. P. 52300	16 24 40 200222
34	U. M. F. No. 58 Las Margaritas	Boulevard Manuel Avila Camacho Esq. Tepozotlán S/N Col. Las Margaritas Tlaxiapa Edo. de México C. P. 54050	16 24 09 200222
35	H. G. Z. No. 58 Las Margaritas	Boulevard Manuel Avila Camacho Esq. Tepozotlán S/N Col. Las Margaritas Tlaxiapa Edo. de México C. P. 54050	16 01 01 200217
36	U. M. F. No. 51 Santa Mónica	Av. Santa Mónica y Convento de La Merced Col. Las Margaritas Tlaxiapa Edo. de México C. P. 54050	16 24 10 200222
37	U. M. F. No. 63 San Idelfonso	San Idelfonso entre Mirador y Puente Col. San Idelfonso Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54400	16 24 25 200222

Secretaría de Salud y Protección Social, Calle Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México. Tel. 525 2750000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
GRUPO DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

38	U. M. F. No. 66 Progreso Industrial	Av. Corregidora No. 1 Col. Progreso Industrial Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54460	16 24 24 200222
39	U. M. F. No. 80 Vista Hermosa	Armadora Nash No. 38 Col. Vista Hermosa Tlalapantla Edo. de México C. P. 54080	16 24 11 200222
40	U. M. F. No. 187 Atizapán de Zaragoza	Calle Francisco Barrera Col. Ampliación Higuera Atizapán de Zaragoza Edo. de México C. P. 52940	16 24 26 200222
41	U. M. F. No. 192 Atizapán de Zaragoza	Av. Villa de Allende Col. Lomas de Atizapán Atizapán de Zaragoza Edo. de México C. P. 52977	16 24 27 200222
42	C. S. S. Progreso Industrial	Calle Corregidora No. 3 Progreso Industrial Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54460	16 53 03 310203
43	C. S. S. San Isidoro	C. Luis Enrique Orzutu Hernández Calle Principal San Isidoro Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54460	16 53 04 310203
44	H. G. Z. No. 19-4 El Melinito	Vía Gustavo Baz Nos. 25 y 28 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 01 02 200277
45	U. M. F. No. 61 San Bartolo	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 24 21 200222
46	U. M. F. No. 65 Rio Hondo	Av. Huelquillucan No. 1 Col. Rio Hondo Buena Vista Huelquillucan Edo. de México C. P. 53800	16 24 23 200222
47	U. M. F. No. 88 Jilotzingo	Callejón Tabla Grande Col. Espíritu Santo Santa Ana Jilotzingo Edo. de México C. P. 54570	16 24 28 200222
48	U. M. F. No. 97 San Bartolo	Alfende Ecq. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 24 22 200222
49	U. M. F. No. 190 Huelquillucan	Carr. Fed. Naucalpan-Huelquillucan km. 14.5 Ejido San Cristóbal Paraje el Trejo Huelquillucan Edo. de México	16 24 37 200222

Sección de Construcción y Servicios Generales, Villa Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, Tel. 705 5700000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADO
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



50	Taller Prótesis y Ortesis	Calle 16 de Septiembre y Calle Jardín Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 21 01 200242
51	C. S. S. Cuauhtémoc	Calle 16 de Septiembre y Calle Jardín Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 53 02 390203
52	Albergue La Candelaria	93 Boulevard Col. de Buenaventura Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53140	16 91 02 900190
53	Cuartería Madres IMSS	Calle 16 de Septiembre No. 306 Unidad Cuauhtémoc Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 62 01 320200
54	Subdelegación Naucalpan	San Andrés Atoto No. 100 Col. Industrial Atoto Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53579	16 91 01 900190
55	U. M. F. No. 231 Metepéc	Andrés Molina Enríquez Pte. No. 304 Col. San José la Pilita Metepéc Edo. de México, C. P. 52140	16 24 35 200222
56	U. M. A. A. No. 231 Metepéc	Andrés Molina Enríquez Pte. No. 304 Col. San José la Pilita Metepéc Edo. de México, C. P. 52140	16 24 35 200300
57	U. M. F. No. 249	Agripín García Estrada Esq. Fraternidad Col. Ex Rancho los Uribe Santiago Tlaxomulco Edo. de México C. P. 50280	16 24 41 200222
58	U. M. F. No. 226 Tlaxiahuaca	Av. Gustavo Baz Esq. Francisco I. Madero S/N Barrio San Pedro Tlaxiahuaca Edo. de México C. P. 50740	16 24 12 200222
59	U. M. F. No. 235 Atzacomulco	Libramiento Jorge Jiménez Cantó Esq. Odilón Ordoñez Col. Pólvora Atzacomulco Edo. de México C. P. 50450	16 24 31 200222
60	U. M. F. No. 236 El Oro	Calle Ángela Peralta S/N Col. Centro, El Oro Edo. de México C. P. 50600	16 24 16 200222
61	U. M. F. No. 245 Acuico	Epifanio Sánchez No. 6 Col. Ex Rancho Las Canchitas Acuico Edo. de México C. P. 50560	16 24 34 200222

Sección de Gestión de Contratos - Av. Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, Tel. 722 2123000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE,
ESTADÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES



62	U. M. F. No. 246 Jocotitlan	Calle Elvira Hernández Gómez S/N Barrio San Juan Jocotitlan Edo. de México C. P. 90700	16 24 30 200222
63	U. M. F. No. 225 Electricistas	José María Pino Suárez Esq. Instituto Literario Col. San Sebastián Toluca Edo. de México C. P. 50090	16 24 02 200222
64	U. M. F. No. 230 C. F. E.	Urawa No. 121 Col. Sánchez Colln Toluca Edo. de México C. P. 90750	16 24 03 200222
65	U. M. F. No. 243 Temoaya	Av. del Pantón No. 218 Col. Tlaltenango Arriba Temoaya Edo. de México C. P. 90880	16 24 07 200222
66	U. M. F. No. 250 La Magdalena	Av. Nicolás San Juan No. 114 Esq. Calle San Rafael Toluca Edo. de México C. P. 50090	16 24 42 200222
67	H. G. R. No. 251 Metepex	Árbol de la Vida 501 Sur Col. Bosques de Metepex Metepex Edo. de México C. P. 52148	16 05 02 200217
68	Planta de Lavado Regional	Agripin García Estrada Esq. Fraternidad Col. Ex Rancho los Uribe Santiago Tlaxomulco Edo. de México C. P. 50380	16 52 01 143914
69	H. G. Z. No. 252 Atzacomulco	Camino Flor de María Esq. Calzada Señor del Huerto No. 1207 Col. Atzacomulco Atzacomulco Edo. de México C. P. 90450	16 01 05 200217

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ
PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA
MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA

PARA ESTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUIERE REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL
LICITANTE.

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LOS POBALINES.

DEDUCCIONES:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
OFICINA DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1% SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN:

Concepto u obligación	Nivel servicio de	Unidad Medida de	Deducción	Límites de incumplimiento
Por no notificar por escrito dentro de los plazos señalados cualquier cambio, modificación o sustitución relacionada con la realización de los servicios.	El proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de cumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No prestar los servicios de acuerdo con el anexo técnico.	El proveedor deberá realizar la totalidad de los servicios de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de cumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No realizar la totalidad de los servicios, que el Instituto regulara en las fechas convenidas o necesarias de acuerdo con el anexo técnico.	El proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de cumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE **05 DÍAS** HÁBILES POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

LOS AUXILIARES DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DEBERÁN INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS AL ADMINISTRADOR DE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LOS CONTRATOS A LA CUENTA DE CORREOS ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
edgar.rodriguez@imss.gob.mx, LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable.

npa = número de período de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

PENAS CONVENCIONALES

PENAS CONVENCIONALES					
Contrato delegacional con entrega de fianza	Cuando el proveedor entregue con atraso los servicios solicitados o en la fecha establecida	Por cada día natural de atraso de acuerdo con la fecha máxima establecida en el plazo de entrega del servicio.	2.5% diario sobre el valor de los requerimientos solicitados y no entregados, sin incluir el IVA y hasta cuatro días naturales	Hasta la garantía de cumplimiento	Auxiliares del administrador del contrato





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 2 (DOS) HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

2) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN II, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE EL INSTITUTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Sección de Contratos y Compras, Calle del Centro, C.A. 50000, Toluca, Estado de México, Tel. 722 2700000





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL, ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE

Reserva de todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
ÁREA DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



FISCAL: DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÁLCULO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESCGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

Av. de la Independencia, s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, Tel. 362 2700000





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
RENTA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS VARIOS

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C).





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta PREI

42043511 - Servicio de Jardinería y farrigación

Cuenta CONAC

53350010

COG 35901

Concepto:

Pagos para cubrir el costo de los servicios que se contratan por concepto de control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hileras.

Plazo de pago: 30 días

Tipo de gasto: Conservación

Requerimientos:

- Existencia de un contrato formalizado.
- Existencia de una orden de servicio o contrato formalizado por servicios inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - número de proveedor;
 - número de contrato o número de orden de servicio; y
 - número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
- En su caso, copia de la orden de servicio.

Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:

Para contratar:

- Persona administradora del contrato.

Para orden de servicio:

Nivel Central:

- Titular de la Coordinación Normativa responsable del gasto; o
- Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.

Delegación:

- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto.

			Se emite a partir de: 001 0000
Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto	Titular de la Coordinación Normativa responsable del gasto	Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales	Página 1 de 3
			Se emite a partir de: 001 0000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta PRESI
4206258 - Servicio de jardinería y fumigación

Cuenta CONAC
80350010
COG 30901

UMAE:

- Titular de la Dirección de la UMAE; o, de la Dirección Administrativa.

Para pagos mediante fondo fijo:

El concepto anterior se pueden pagar por fondo fijo hasta el importe de \$2,000.00, incluido el IVA. Queda prohibido fraccionar el gasto para que éste pueda ser reembolsado a través del fondo fijo.

Plazo de pago: 3 días

Tipo de gasto: Fondo fijo.

Documento que debe presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:

Nivel Central:

- Titular de la Coordinación, División o Departamento Administrativo responsable del gasto.

Delegación:

- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto.

UMAE:

- Titular de la Dirección de la UMAE; o, de la Dirección Administrativa.

Unidades Médicas y Administrativas:

- Titular de la Dirección de la Unidad; o de la Dirección Administrativa.

Referencias normativas:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.

ELABORÓ 10-enero-2020 L. González Jefe de la Oficina de Coordinación y Servicios Generales	REVISÓ 20-ene-2020 L. González Encargado de la Oficina de Coordinación y Servicios Generales	APROBÓ 10-enero-2020 M. Sandoval Titular de la Coordinación de Coordinación y Servicios Generales	Vigencia a partir de: 10-enero-2020 Fin: 30-ene-2020 Página 2 de 3 Anexo 3 Anexo 3-2020-001
---	---	--	--





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
ÁREA DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

LA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTROL DE FAUNA NOCTIVA EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR NATURAL A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE REALIZARÁ MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO Y BITÁCORA DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, ASÍ COMO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAAASP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.
NO SE OTORGA ANTICIPO.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.
NO APLICA.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

NO APLICA.

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS,

Sección de Contratación y Servicios Generales, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, Tel. 552 5750000





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**



**SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS
AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.
NO APLICA**

ÁREA REQUERENTE

**ING. NOÉ OLIVERA VILLANUEVA
TITULAR DE LA JEFAURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS**

ÁREA TÉCNICA

**ING. CARLOS ELIZABETH ZAVALA
ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN**

Dirección de Conservación y Servicios Generales, Calle Col. Centro, C.A. 55000, Toluca, Estado de México, Tel. 555 2790000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

A SU VEZ SE ANEXAN PRESICIONES HECHA MEDIANTE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO RESPECTO DE LOS MANTENIMIENTOS A AREAS PETREAS Y CALENDARIO, QUE MODIFICAN LO ESTABLECIDO AL RESPECTO EN EL ANEXO TECNICO Y EN EL ANEXO DIECISISTE DE LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:

CALENDARIO PARA EL "CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE". A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

CALENDARIO DE SERVICIOS DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA													
NO.	UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	HOSPITAL REGIONAL GENERAL No. 251		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	HOSPITAL REGIONAL GENERAL No. 220		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 194		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES CUAUHTEMOC		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	H.G.Z. No. 58		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	H.G.O 221		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	U.M.F. 190		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	U.M.F. 61		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 252		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	U.M.F. 248		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 220		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	UMF 222		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	U.M.F. 249		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	OFICINAS ADMINISTRATIVAS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	U.M.F. 250		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	U.M.A.A. No. 231 METEPEC		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	SUBDELEGACIÓN TOLUCA		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 63		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	U.M.F. 223		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

21	ALMACEN DELEGACIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22	GUARDERIA No. 1 MADRES IMSS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	SUBDELEGACION NAUCALPAN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24	U.M.F. 235	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
25	U.M.F. 224	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26	GUARDERIA 001	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
27	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 187	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
28	U.M.F. 226	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
29	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 51	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
30	U.M.F. NO. 231 METEPEC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
31	ORTESIS Y PROTESIS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
32	U.M.F. 234	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
33	U.M.F. 58	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
34	U.M.F. 228	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
35	U.M.F. 65	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
36	U.M.F. 97	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
37	TIENDA EMPLEADOS IMSS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
38	U.M.F. 236	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
39	U.M.F. 243	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
40	VELATORIO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
41	CENTRO DE CAPACITACIÓN TOLUCA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
42	GUARDERIA 002	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
43	U.M.F. 245	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
44	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 66	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
45	U.M.F. 229 TENANCINGO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

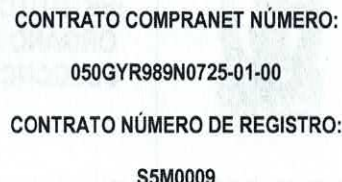
CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009

46	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
47	TEATRO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
48	U.M.F. 233	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
49	U.M.F. 225	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
50	U.M.F. 242 TENANGO DEL VALLE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
51	U.M.F. 246	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
52	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL SAN ILDEFONSO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
53	PLANTA DE LAVADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
54	U.M.F. 227 IXTAPAN DE LA SAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
55	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 192	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
56	ALMACEN DE EMBARGOS (SUBDELEGACIÓN TOLUCA)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
57	ALBERGUE LA CANDELARIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
58	U.M.F. 237 MALINALCO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
59	U.M.F. 238 SULTEPEC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
60	U.M.F. 239 TEJUPILCO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
61	U.M.F. 244	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
62	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PROGRESO INDUSTRIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
63	U.M.F. 241	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
64	U.M.F. 247 SAN PEDRO ZICTEPEC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
65	U.M.F. 230	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
66	U.M.F. 88	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
67	U.M.F. 240 TEMASCALTEPEC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
68	U.M.F. 232 VILLA GUERRERO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
69	OFICINAS DE SERVICIOS JURIDICOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



64	U. M. F. No. 230 C. F. E.	CALLE MANUEL SANDOVAL NUM. 221 COLONIA VERTICE, TOLUCA ESTADO DE MEXCIO, CP 50150	16 24 03 200222
----	------------------------------	--	-----------------





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N0725-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta CONAC

51351013 – Servicio de jardinería y fumigación

Partida presupuestaria

COG 35901

Referencias normativas:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, 1000-001-014.
- Procedimiento Operativo de la Unidad de Congresos "Centro Cultural para los Trabajadores Dr. Ignacio Morones Prieto" y Centros Vacacionales del IMSS, 3800-003-017.

Elaboró 18-enero-2025 Mario Leonardo Hernández Aguilar Ejecutivo de la División de Normatividad, Contratos y Fletes, Designado mediante oficio No. CCT-28/2025/005/2025/005/004.	Revisó 10-enero-2025 Lic. Marcelino José González Alvarado Jefe de la División de Tareas de Ejecución	Autorizó 10-enero-2025 Lic. José Zúñiga Magaña Rebolledo Encargado de la Coordinación de Contratos y Trámites de Ejecución, Designado mediante oficio No. CCT-28/2025/005/2025/005/004.	Vigencia a partir de <table border="1"><tr><td>NO</td><td>ENC</td><td>2025</td></tr></table> Página 1 de 1 Anexo 1: clave 6833-005-001	NO	ENC	2025
NO	ENC	2025				

